



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, dos (02) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Radicado No. 68001400-3020-2020-00498-00

El señor **MARTÍN ALBERTO URBINA** actuando a través de apoderado formula acción de tutela contra el **DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MINISTERIO DEL TRABAJO, y MINISTERIO DEL TRABAJO – TERRITORIAL SANTANDER** con el objeto que se le proteja sus derechos fundamentales al trabajo, la salud, vida digna, seguridad social, al mínimo vital, igualdad y dignidad humana.

El accionante dio cumplimiento a lo establecido en el Art. 37 del Decreto 2591 de 1991, en consecuencia, con fundamento en el Art. 86 de la C.N., así como lo previsto por los artículos 14 y 37 del decreto 2591 de 1991, se admitirá la tutela.

Por lo anterior, el Juzgado Veinte Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la presente acción de tutela instaurada por **MARTÍN ALBERTO URBINA** contra el **DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MINISTERIO DEL TRABAJO, y MINISTERIO DEL TRABAJO – TERRITORIAL SANTANDER**.

SEGUNDO: CORRER TRASLADO de la presente acción de tutela y enviar copia del escrito genitor de la tutela, a los accionados **DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MINISTERIO DEL TRABAJO, y MINISTERIO DEL TRABAJO – TERRITORIAL SANTANDER**, para que en el término de dos (2) días siguientes al recibo de la comunicación, se pronuncien sobre los hechos y pretensiones de la acción tutelar.

TERCERO: RECONOCER personería al **Dr. Juan Nicolás Gómez Herrera** como apoderado de la parte accionante.

CUARTO: NOTIFICAR a las partes por el medio más expedito.

Comuníquese y Cúmplase¹,
ASQ//

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 155 del 03 de diciembre de 2020 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Acción de Tutela
Radicado No. 680014003020-2020-00498-00
Accionante: Martín Alberto Urbina
Accionado: Gobernación de Santander y otros

Firmado Por:

**NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c62e429728c20d8a5a0e077a7402db4da6e79a756358b1e9ce372f20dc602f37

Documento generado en 02/12/2020 01:56:19 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**